



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

“2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Corrientes, 31 de mayo de 2018

ORDENANZA N° 6622

VISTO:

El Expediente N° 13-M-17 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota del Ing. Aníbal D. Godoy en su condición de Ministro de Obras Publicas y Servicios Públicos, solicitando condonación y eximición de Impuesto Automotor.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: CONDONAR la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente en concepto de Impuesto Automotor Dominio: LCQ 276 Marca Toyota Sedan 4 PTAS Corolla KLI 1.8 M/T; Dominio: GIG 126 Peugeot 206 x- line 1.9D 5 PTAS propiedad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes.

ART.2°: EXIMIR en concepto de Impuesto Automotor antes mencionado desde la publicación de la presente y hasta el 31-12-2018.

ART. 3°: HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

“2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Corrientes, 31 de mayo de 2018

ORDENANZA N° 6622

ART.5°: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: LA ORDENANZA N° 6622 SANCIONADA POR EL HONORABLE COCNEJO DELIBERANTE EL 31-05-2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1103 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 08-06-2018.